

09/07/2014

Nueva Imperial: Fiscalía logra condena de 25 años de cárcel contra autores de homicidio y asaltos

Penas que suman 25 años y dos días de presidio deberán cumplir dos hombres condenados por un homicidio y dos asaltos que fueron cometidos en un lapso de una hora, en la comuna de Nueva Imperial. La Fiscalía de Nueva Imperial, representada por su fiscal jefe Gabriela Rojas, logró acreditar que los acusados Alejandro Cisternas Cuevas (30) y Claudio Peñán Catrileo (40) concurrieron la noche del 3 de marzo de 2013 a la casa del padrastro del primero, José Manuel Garrido Navarrete, a quien agredieron con golpes de pie y puños, además de elementos contundentes y al menos un arma blanca, en diferentes partes del cuerpo.



La víctima, quien había sido amenazada de muerte dos semanas antes por su hijastro, murió a causa de una anemia aguda provocada por una herida penetrante torácica. La misma noche del 3 de marzo de 2013, tan sólo minutos después de perpetrar el homicidio, y a pocas cuadras de distancia, los condenados abordaron en la vía pública a la víctima de iniciales E. A. C. R., a quien intimidaron con un cuchillo para obligarle a entregar su teléfono celular.

A continuación asaltaron a la víctima de iniciales B. J. G. H., quien esperaba locomoción en un paradero junto a su polola, y ante su negativa de entregarles el dinero lo golpearon para luego arrebatarle su parka y un teléfono celular.

La fiscal Gabriela Rojas explicó que “no es algo habitual que luego de cometer un delito, además de homicidio, se continúen cometiendo delitos graves, como fueron los robos con intimidación y violencia, eso fue acogido por el tribunal y en virtud de eso se dictaron penas altas”.

Alejandro Cisternas y Claudio Peñán fueron sentenciados a cumplir penas de 10 años y un día de presidio por el delito de homicidio simple, y 15 años y un día de presidio por los delitos de robo con violencia y robo con intimidación.

El delito de amenazas en contexto de violencia intrafamiliar, si bien se dio por acreditado, para efectos de la pena se consideró subsumido en el homicidio.

La fiscal jefe de Nueva Imperial valoró el fallo e hizo presente que “se logró gracias a la colaboración de las víctimas y testigos que fueron a declarar al juicio y además de una adecuada y eficiente coordinación entre las policías que participaron en el procedimiento, tanto de la Brigada de Investigación Criminal de la PDI como de Carabineros de Nueva Imperial”.

Condenas anteriores

Tanto Claudio Peñán como Alejandro Cisternas registran condenas anteriores por otros crímenes violentos. El primero fue condenado en 2001 como autor de robo con homicidio y hurto a la pena de 10 años y un día de presidio, mientras que Alejandro Cisternas el año 2002, cuando era menor de edad, fue sentenciado a 10 años y un día de presidio por un delito de homicidio calificado en el que apuñaló y quemó viva a su víctima.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369